Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN 16-diciembre-2022

CLAVE: TEM000530
FOLIO TRÁMITE: 721.980

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: MORENO GOMEZ PATRICIA
UBICACIÓN: ISLA MARACA
EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA
CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR
GIRO: VARIOS ROPA
SUPERFICIE: 4.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
IMPORTE MT2: $ 31.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 5
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

MC1498816

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE: $620.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 11:00:45 p
MARTES	SI	DE: 08:00:12 a	A: 11:00:12 p	SABADO	SI	DE: 08:00:43 a	A: 11:00:43 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:29 a	A: 11:00:30 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:29 a	A: 11:00:30 p				

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:
ART 43 II A

p. L. Betty
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE — 2022 - 2024 — DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Patricia Moreno
ACEPTO
MORENO GOMEZ PATRICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- [illegible]
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venc fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distanci del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS